Martes, 26 de Marzo de 2013



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.057/13

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Navaquesera, adoptado en fecha 7 de diciembre de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2012 financiado con cargo al remanente de tesorería, con el siguiente resumen de capítulos:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Aumento
3.226.09	Actividades Culturales y Deportivas-	4.500,00 €
3.220.01	Piensas, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	600,00 €
1.221.00	Energía Eléctrica	2.500,00 €
4.641.00	Gastos en aplicaciones informáticas	355,00 €
9.230.00	De los miembros de los órganos de gobierno	600,00 €
TOTAL		8.555,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en tos artículos 25 a 42 de la ley 2911998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sol a la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Navaquesera, a 8 de marzo de 2013

El Alcalde, Jesús Zazo López

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es